

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

1. Introducción El presente Código de Conducta y Ética establece los principios y valores que rigen la actividad de nuestro Centro Especial de Empleo, promoviendo un entorno de trabajo inclusivo, respetuoso y comprometido con los derechos de las personas con discapacidad. Todos los miembros de la entidad, incluyendo trabajadores, colaboradores y directivos, se comprometen a cumplir estos principios.

2. Valores y Principios

- **Respeto y dignidad:** Todas las personas serán tratadas con respeto, sin discriminación por razón de discapacidad, género, orientación sexual, raza o cualquier otra condición.
- **Inclusión y diversidad:** Fomentamos la igualdad de oportunidades y el acceso al empleo digno para las personas con discapacidad.
- **Compromiso con los derechos humanos:** Respetamos y promovemos los derechos fundamentales de todas las personas.
- **Transparencia y responsabilidad:** Actuamos con honestidad, transparencia y rendición de cuentas en todas nuestras actividades.
- **Calidad y mejora continua:** Buscamos la excelencia en nuestros servicios y en la atención a nuestros trabajadores.

3. Normas de Conducta

- **Compromiso con la inclusión:** Todas las decisiones se tomarán en función del bienestar y desarrollo de las personas con discapacidad.
- **Ambiente de trabajo seguro y saludable:** Se garantizará un entorno libre de acoso, violencia o cualquier situación que atente contra la seguridad y el bienestar de los trabajadores.
- **Uso responsable de recursos:** Se utilizarán los recursos de la entidad de manera ética y eficiente, evitando cualquier tipo de abuso o malversación.
- **Confidencialidad y protección de datos:** Se respetará la privacidad y la información de los trabajadores, clientes y colaboradores.

-
- **Cumplimiento de la legalidad:** Todas las acciones y decisiones se ajustarán a la normativa vigente y a los compromisos éticos de la organización.

4. Mecanismos de Seguimiento y Denuncia El Centro Especial de Empleo establece un canal confidencial para que cualquier persona pueda comunicar incumplimientos de este Código. Se garantizará la protección de las personas que denuncien de buena fe cualquier conducta inapropiada.

5. Aprobación y Vigencia Este Código de Conducta y Ética ha sido aprobado por la dirección del Centro Especial de Empleo y se revisará periódicamente para garantizar su actualización y mejora continua.